

con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez: Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción.

3.2.3 Capacidad técnica:

En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, Apartado 3 de la «Instrucción» si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la «Instrucción».

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia:

3.2.3.1 Requisitos cuyo cumplimiento es inexcusable para resultar seleccionado

1. Certificaciones de Gestión de Seguridad UNE-71502 o ISO-27001, o similares. Se aportará copia legalizada notarialmente del certificado correspondiente, emitido por organismo acreditado.

2. Certificación de homologación por PCI Security Council para realizar los trabajos exigidos por el PCI-Data Security Estándar. Se aportará copia legalizada notarialmente del certificado en vigor.

3.2.3.2 Requisitos cuyo cumplimiento es valorable.

1. Disponer de un sistema de Gestión de Calidad tipo ISO 9001-2000 o similar, relacionado con el objeto del contrato. Se aportará copia legalizada notarialmente del certificado correspondiente, emitido por organismo acreditado. Se puntuará con un máximo de 5 puntos.

2. Certificación de Gestión de I+D+i ISO 16602:2002 EX. Se aportará copia legalizada notarialmente del certificado en vigor. Se puntuará con un máximo de 5 puntos.

3. Referencias.

Se aportará relación de trabajos similares a los del objeto de la contratación, realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Dichos certificados deberán aportarse en original o copia legalizada notarialmente.

4. Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y admi-

nistración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculum y titulaciones académicas y profesionales del personal.

Se puntuará con un máximo de 15 puntos.

En la medida de lo posible, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.

5. Medios técnicos.

Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 25 puntos.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación:

4.2.1 Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

4.3 Información administrativa:

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03739/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 16 de octubre de 2008. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria:

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación creditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones de participación.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican

en el apartado 2 del Capítulo único del Título 5 de la «Instrucción».

Los requisitos establecidos en el apartado 3.2) Condiciones de participación deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 72 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

nombre de empresa_escritura.pdf

nombre de empresa_poder.pdf

Etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten Solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado capacitación económico-financiera y capacitación técnica, RENFE-Operadora seleccionará un máximo de cuatro (4) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega de una carta con los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación está disponible en la página web de Renfe, en el «Perfil del Contratante», en la siguiente dirección de internet: http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 1/10/2008

Madrid, 1 de octubre de 2008.–La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

57.572/08. Anuncio de corrección de error de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la licitación del proyecto para el «Nuevo pantalán móvil en el muelle de Levante».

Advertido error en el anuncio de licitación del Proyecto para el «Nuevo pantalán móvil en el muelle de Levan^onúmero 215 de 5 de septiembre de 2008, número 52.602/08, se corrige en la siguiente forma:

Donde dice: 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 290.546,78 €, IVA incluido.

Debe decir: 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 209.546,78 €, IVA incluido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.